



Oficio No. 1222
Villavicencio, 17 de noviembre de 2020

Señores
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CÁQUEZA
Cáqueza - Cundinamarca

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00083-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: LUCILA NEIRA BAQUERO
Demandado: HEREDEROS DE JOSÉ JOAQUÍN PÁEZ RAMÍREZ

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día doce (12) de noviembre de 2020, me permito officiarle que, se DECLARÓ que entre los señores LUCILA NEIRA BAQUERO y JOSÉ JOAQUÍN PÁEZ RAMÍREZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 21.230.161 y 157.551, respectivamente, existió unión marital de hecho, que perduró desde el 01 de junio de 1980 hasta el 31 de julio de 2018.

Igualmente, se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad entre los compañeros permanentes antes mencionados, la cual se liquidará por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento de la señora LUCILA NEIRA BAQUERO, inscrita en el folio 505 tomo 17.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bfefcc821c60080717b912d76489fa7a82e7459ec48e08aa41ba69410028cd**

Documento generado en 19/11/2020 09:28:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>